

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 88/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1279 de fecha 25 de abril de 1974 (B.O. N° 22902 - 30-4-74), se ha procedido al reajuste de sueldos de los Miembros de la Excma. Corte de Justicia de la Nación.

II. Que de conformidad con las normas establecidas en la Ley 785/73 y su modificatoria 792/73 (RN), la incrementación de los haberes en los organismos judiciales de la Nación, lleva implícito el reajuste en las remuneraciones del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, correspondiendo en consecuencia adoptar las medidas administrativas concordantes al cumplimiento de las citadas normas legales.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Facultar al Servicio Técnico Administrativo, a practicar las liquidaciones y reajustes en las remuneraciones vigentes, a partir del 1º de abril del corriente año, teniéndose en cuenta a tales efectos, los módulos instituidos por las Leyes 785/73 y 792/73, sobre la base de las asignaciones previstas para la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación por el Decreto Nacional 1.279/74.

2º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**

**AGLAÉ CREMASCHI - Secretaria Subrogante STJ.**